



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS

SUBDIRECCIÓN DE SUPERACION ACADEMICA

**LINEAMIENTOS PARA EL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS
(PIT)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Autónoma de Coahuila se funda en el año 1957, por medio de un decreto expedido por el Congreso del Estado donde se aprobó la creación de un organismo público descentralizado destinado a la educación superior; en 1973 se le concede la autonomía; en 1975 se aprueba el Estatuto Universitario.

La Universidad Autónoma de Coahuila (U.A. de C.), a la fecha, está conformada por 39 Dependencias de Educación Superior (DES) y 13 Escuelas de bachillerato, atendiendo a una población de 35,446 estudiantes por 3,351 docentes: 909 Profesores de Tiempo Completo (PTC), 35 de Medio Tiempo (PMT) y 2,407 por asignatura (PA).

Durante el presente ciclo se atiende a una población de 37,753 estudiantes, de los cuales 13,536 se encuentran en el bachillerato (el 36%); 21,910 en el nivel de licenciatura (el 58%) y 2,307 en el nivel posgrado (el 6%).

La cobertura de los servicios educativos se ha incrementado con la apertura de semestres continuos, el impulso de modelos educativos flexibles, la implementación de nuevos programas educativos y el fortalecimiento de los existentes.

MISIÓN

La Universidad Autónoma de Coahuila es una institución pública al servicio de la sociedad, que genera, ofrece y facilita los servicios de Educación Media Superior y Superior; **promueve desde el humanismo la libre discusión de ideas**; fomenta la cultura y los valores asociados a las ciencias y a las artes, auspiciando la generación, adquisición y difusión del conocimiento, así como el desarrollo de investigación científica, tecnológica y social.

Contribuye al desarrollo social mediante la formación integral de sus estudiantes, favoreciendo las capacidades, habilidades y competencias que les permitan desenvolverse en un mundo sin fronteras; convivir mediante el ejercicio

pleno de su libertad; lograr equidad en la sociedad y contribuir al desarrollo del capital social y humano del Estado de Coahuila.

Justificación para la implementación del Programa Institucional de Tutorías

Entre los problemas más frecuentes que enfrenta la educación en México en el nivel medio superior y superior, se encuentran la deserción, el rezago y los bajos índices de eficiencia terminal de los estudiantes.

La U.A. de C. no es ajena a esta problemática, y fue que en este marco referencial se propuso el establecimiento del Programa Institucional de Tutorías el cual se considera un recurso de gran valor para facilitar la adaptación del estudiante al ambiente escolar, mejorar sus hábitos de estudio y trabajo y contribuir con acciones que coadyuven a abatir los índices de deserción, reprobación y rezago escolar, mejorando la eficiencia terminal.

Es, en este marco referencial, que se refrenda el Programa Institucional de Tutorías, el cual se considera un recurso de gran valor para facilitar la adaptación del estudiante al ambiente escolar, mejorar sus hábitos de estudio y trabajo y contribuir con acciones que coadyuven a abatir los índices de deserción, reprobación y rezago escolar, mejorando la eficiencia terminal.

Políticas educativas de la Universidad Autónoma de Coahuila que se relacionan con el desarrollo de la práctica tutorial.

Para el logro de su misión, en el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, en la p. 36 se establece que *“El Programa Institucional de Tutorías tiene como objetivo apoyar el desarrollo académico y personal de los estudiantes en todos los niveles, con base en el papel del educador como orientador que contribuye a desplegar la iniciativa responsable en sus estudiantes”*.

Así mismo, dentro de las Políticas Institucionales p. 71 dice: *“Consolidar el Programa Institucional de Tutorías fortaleciendo su calidad y cobertura en cada una de las Escuelas, Facultades e Institutos”*.

En los Retos planteados en la p. 46 dice: “Mejorar los índices de eficiencia terminal y titulación...”.

Entre las Metas, en la p. 61 dice: “Ampliar la cobertura del Programa Institucional de Tutorías para atender al 100% de los alumnos de bachillerato; de los primeros alumnos de licenciatura y aquellos que se encuentren en riesgo académico”.

El Objetivo estratégico 3 de la p. 83 dice: “Asegurar la calidad de una oferta educativa flexible y pertinente que propicie la formación integral de los estudiantes”.

Finalmente en el **Proyecto de Formación del Personal Docente y Consolidación de los Cuerpos Académicos**, elaborado por la Dirección de Planeación, se establecen las funciones y el tiempo de dedicación del personal académico de tiempo completo a las actividades de: docencia 25%, generación y aplicación del conocimiento 50%, **tutoría 12.5%**, gestión académica 12.5%.

El concepto de Tutoría en la Universidad Autónoma de Coahuila

Nuestra universidad concibe la tutoría como una relación interpersonal estrecha entre alumno y tutor; un contacto formal en el marco de las actividades académicas dentro de cada Facultad, Escuela o Instituto con objeto de que el estudiante desarrolle sus capacidades y procesos de pensamiento, y orientarlo en la toma de decisiones que solucionen problemas relacionados con su trayectoria escolar logrando así, el fin de sus propósitos académicos y madurez personal.

El tutor es el profesor que brinda al alumno orientación sistemática sobre los diferentes aspectos del quehacer universitario, es el vínculo entre las diversas instancias universitarias y el alumno; es un asesor personal que propicia la independencia del estudiante, con el fin de que éste se convierta en gestor de su propio aprendizaje, pero que a la vez le ayuda a la reflexión y toma de decisiones. Le da seguimiento a su trayectoria escolar, a su trabajo en las situaciones concretas en las que se desempeña y es quien posibilita que el estudiante encuentre eco a sus inquietudes y reconocimiento a sus esfuerzos.

En la inteligencia de lo anterior se establecen los siguientes objetivos del Programa Institucional de Tutorías.

Objetivo General

Contribuir a elevar la eficiencia terminal de los programas académicos de la Universidad a través de la disminución de los índices de deserción, reprobación y rezago académico mediante el fortalecimiento del Programa Institucional de Tutorías, que coadyuve a la formación integral del estudiante mediante el desarrollo de sus habilidades, actitudes y el fomento de sus valores.

Objetivos Particulares

En el ejercicio de la tutoría, el tutor debe de considerar los siguientes objetivos:

- Facilitar la integración del alumno a la U.A.de C., a su Facultad, Escuela o Instituto; y generar una identidad institucional.
- Informar al estudiante sobre sus derechos y obligaciones, así como de los servicios académicos de apoyo que ofrece la Universidad.
- Brindar información acerca de las distintas opciones académicas y apoyar al estudiante a diseñar su ruta académica acorde con sus intereses, capacidades y su situación personal.
- Fomentar en el estudiante actitudes positivas ante el trabajo escolar y responsabilizarlo de su aprendizaje.
- Adquirir hábitos de trabajo propios de la actividad intelectual y científica, incluyendo el fortalecimiento de un código de valores individuales y sociales.
- Proporcionar la ayuda y orientación necesaria para resolver sus dificultades de aprendizaje.
- Fortalecer el desarrollo de sus capacidades intelectuales.
- Diseñar y promover mecanismos para que el estudiante desarrolle la capacidad para la toma de decisiones.
- Incrementar la autoestima de los estudiantes.
- Acrecentar el desarrollo de valores, actitudes y habilidades para la formación de individuos comprometidos con la sociedad.

- Detectar y presentar soluciones a los obstáculos que se presenten en el trayecto académico del alumnado, buscando su adaptación continua y constructiva a la vida institucional.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS

Los presentes lineamientos tienen como finalidad definir la organización, y normar el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías de la U.A.de C.; es de observancia general, obligatoria y aplicable a todos los participantes en el programa y de acuerdo a las políticas definidas por la institución:

POLITICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS

1. Los PTC de cada DES o DEMS, deberán desarrollar las funciones inherentes a su perfil, tales como docencia, generación y aplicación del conocimiento, tutorías y gestión académica.
2. Los alumnos inscritos en el primero y segundo semestre del nivel superior, de semestres posteriores con riesgo académico, así como los de bachillerato durante su estancia, recibirán de forma obligatoria, apoyo tutorial, de acuerdo a los lineamientos del Programa Institucional de Tutorías, con el fin de abatir los índices de reprobación y deserción, así como para tratar de elevar la tasa de titulación.

CAPITULO I

DEFINICIÓN

1. La Tutoría se define como un proceso de acompañamiento durante la trayectoria académica del estudiante, que implica una relación interpersonal estrecha entre alumno y tutor, a través de un contacto formal en el marco de las actividades académicas de la Escuela, Facultad o Instituto para estimular en el alumno las capacidades, procesos de pensamiento y toma de decisiones para la solución de problemas, con el objetivo de que logre sus propósitos académicos y la madurez que le permita diseñar su proyecto de vida.

DE LA ORGANIZACIÓN

2. La operatividad del Programa Institucional de Tutorías será responsabilidad de:
- La Comisión Institucional de Tutorías.
 - El Coordinador Ejecutivo de la Comisión Institucional de Tutorías.
 - El Comité del Programa de Tutorías de cada Escuela, Facultad o Instituto.
 - El Coordinador del Comité del Programa de Tutorías en cada Escuela, Facultad o Instituto.
 - Los profesores tutores.

CAPITULO II

DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS

3. La Comisión Institucional de Tutorías estará formada por 9 profesores, 3 de la Unidad Saltillo, 3 de la Unidad Torreón y 3 de la Unidad Norte.

La comisión será presidida por el director de Asuntos Académicos y el Subdirector de Superación Académica fungirá como secretario y coordinador ejecutivo.

Con el fin, de integrar la Comisión, el Director de cada una de las Escuelas, Facultades o Institutos, a solicitud de la Dirección de Asuntos Académicos, podrá proponer 1 candidato de su dependencia para integrar la comisión.

4. Los integrantes de la comisión deberán cubrir el siguiente perfil:

- I. Ser profesor de la U.A. de C con una antigüedad mínima de 2 años.
- II. Haber ejercido activamente la tutoría.
- III. Haber recibido capacitación para la práctica de la actividad tutorial.
- IV. Contar con una trayectoria universitaria de solvencia moral y de buen desempeño docente.

5. Corresponde a la Comisión Institucional de Tutorías:

- Velar por el cumplimiento de los lineamientos y las políticas del programa Institucional de Tutorías.
- Nombrar a los nuevos integrantes de la Comisión Institucional de Tutorías previa revisión del perfil requerido para este fin.
- Diseñar los instrumentos teórico-prácticos y el software que serán utilizados para el registro, operación y control del PIT.
- Evaluar y dar seguimiento al Programa Institucional de Tutorías.
- Difundir, entre los tutores y los tutorados, los programas de apoyo institucional que ofrece la universidad, así como los programas que ofrecen instituciones externas.
- Vincular las actividades del programa de tutorías con los programas de apoyo y servicios de la Universidad o externos.
- A solicitud expresa de la DES o DEMS asesorar a los miembros de los Comités de los Programas de Tutorías de las Dependencias en el desempeño de su función.
- Capacitar a los nuevos tutores y a quienes no hayan tomado los Diplomados de Formación y Actualización.

6. Los acuerdos y decisiones de la Comisión serán tomados por simple mayoría. El Presidente y el Coordinador Ejecutivo participarán en las reuniones de la Comisión cuando se requiera.

7. El presidente de la Comisión Institucional de Tutorías será responsable de:

- Representar a la Universidad en eventos oficiales relacionados con la actividad tutorial.
- Solicitar al Secretario Ejecutivo los informes de seguimiento de la actividad tutorial.
- Informar al Rector del desarrollo del Programa Institucional de Tutorías.

8. El Secretario y Coordinador ejecutivo de la Comisión Institucional de Tutorías será responsable de:

- Convocar a las reuniones del Comité Institucional de Tutorías.
- Convocar a las reuniones mensuales con los Coordinadores de las dependencias.
- Operativizar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de la Comisión.
- Crear un registro y directorio de los maestros adscritos al Programa Institucional de Tutorías e integrar el expediente de los tutores y de su actividad tutorial.
- Conformar la Red Institucional de Tutores, con el fin de mantener un intercambio constante de experiencias e información.
- Representar a la Universidad en eventos externos relacionadas con la actividad tutorial cuando el Presidente delegue dicha función.
- Elaborar informes semestrales de la actividad tutorial a la Comisión Institucional de Tutorías, al Director de Asuntos Académicos y en forma externa a la SEP y ANUIES.

DEL COORDINADOR Y LOS COMITÉS DEL PROGRAMA DE TUTORIAS EN LAS ESCUELAS, FACULTADES E INSTITUTOS

9. El coordinador del programa de tutorías de las dependencias será designado por el Director de la Escuela, Facultad o Instituto.

10. Corresponde al Coordinador:

- Convocar a una reunión con los tutores de la dependencia para elegir a los profesores (mínimo 2) que integrarán junto con el coordinador y el Secretario Académico, el Comité del Programa de Tutorías de la dependencia; el número de integrantes dependerá de las características y necesidades de la dependencia.
- Asignar preferentemente en forma aleatoria a los alumnos a cada maestro-tutor.
- Reasignar tutor en acuerdo con el Comité, a los alumnos de las DES que se encuentren en riesgo académico.
- Crear un registro y directorio de los maestros y alumnos adscritos al Programa de Tutorías.

- Convocar a las reuniones del Comité de Tutorías de la Dependencia.
- Operativizar y dar seguimiento a los acuerdos del Comité.
- Integrar y mantener actualizado el registro de los tutores y tutorados en el portal del PIT.
- Proporcionar la información requerida por la Comisión Institucional de Tutorías.
- Informar semestralmente a la Comisión Institucional de Tutorías y a la Dirección de la Dependencia a la que pertenezca sobre la actividad desarrollada.
- Proporcionar a los tutores la información de los alumnos con alto rendimiento académico que puedan dar asesoría.
- Proporcionar información a los tutores de los maestros que puedan dar asesoría en las diferentes áreas académicas.
- En apoyo con la Secretaría Académica proporcionar la información requerida sobre los alumnos de riesgo y/o excelencia académica para los trámites que correspondan.

11. Corresponde al Comité del Programa de Tutorías de la Dependencia:

- Fortalecer con apoyo del director el Programa de Tutorías y los lineamientos.
- Difundir la importancia de la actividad tutorial entre los alumnos, profesores y padres de familia de su respectiva dependencia.
- Asesorar permanentemente a los tutores en el desempeño de su función y promover el trabajo colegiado para asegurar la comunicación y el intercambio de ideas.
- Convocar por lo menos a dos juntas informativas con los tutores durante el semestre.
- Diseñar el calendario de tutorías por semestre, acorde al calendario de actividades académicas de la dependencia.
- Regular, dar seguimiento, evaluar y retroalimentar la actividad tutorial, así mismo, hacer respetar la normatividad, informando periódicamente a la Dirección de la DES o DEMS.
- Solicitar a la Comisión Institucional de Tutorías las acciones de capacitación necesarias para el adecuado funcionamiento de la actividad tutorial dentro de la Escuela, Facultad o Instituto.

- Organizar de manera periódica conferencias de apoyo a la función del tutor.
- Programar actividades de asesoría académica en coordinación con las academias, por profesores y/o alumnos con alto rendimiento académico.
- Proponer a las instancias correspondientes y en coordinación con la administración de la Escuela, Facultad o Instituto la implementación de cursos extracurriculares como tópicos de hábitos de estudio, lectura y redacción y otras herramientas que le permitan al tutorado tener un mejor desempeño académico.
- En coordinación con la Secretaría Académica de las DES, detectar a los alumnos en riesgo y solicitar al coordinador la reasignación de un tutor.
- Analizar las solicitudes de reasignación que presenten tanto tutores como tutorados y en su caso dar trámite a la solicitud respectiva; para lo cual deberá existir un manifiesto por escrito de las razones para solicitar la separación por parte del tutor o del tutorado.
- Canalizar a los tutorados, detectados por los tutores, que requieren de atención especial, a las instancias correspondientes.
- Resolver lo no previsto por los presentes lineamientos.

Los miembros del Comité solo podrán ser relevados de sus funciones por acuerdo del propio Comité o a solicitud propia.

Los acuerdos del Comité serán tomados por simple mayoría. El Director participará en las reuniones del Comité con voz pero sin voto.

CAPITULO III

DE LOS MAESTROS TUTORES

13. Para ser tutor se requiere:

- Ser profesor de tiempo completo o de medio tiempo adscrito a la Escuela, Facultad o Instituto en la que desarrollará la actividad tutorial.
- Registrar su participación en el Programa de Tutorías ante el Comité de la Dependencia.
- Acreditar su capacitación como tutor a través de los cursos de formación y actualización que ofrece la U. A. de C. a través de la Dirección de Asuntos Académicos.

14. Para aquellas dependencias en las que el número de profesores de tiempo completo sea insuficiente para cubrir las necesidades de su programa de tutorías, podrán participar, previo acuerdo con la comisión de su dependencia, los profesores de asignatura con nombramiento definitivo, siempre y cuando hayan recibido la capacitación indicada en el artículo anterior.

15. El profesor-tutor de tiempo completo dedicará 5 horas por semana a la actividad tutorial, de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Planeación de la Universidad; así mismo, el profesor-tutor de medio tiempo tendrá una dedicación de 3 horas por semana a la actividad tutorial.

16. El profesor tutor atenderá al número de alumnos correspondiente tomando en cuenta las necesidades de cada dependencia, asignados de manera equitativa y aleatoria por el Comité de Tutorías de la Dependencia.

17. Son responsabilidades del tutor:

- Conocer la misión y visión de la U.A.de C. y del Instituto, Escuela o Facultad.
- Conocer el estatuto universitario y los reglamentos académicos. (exámenes, titulación), así como el reglamento interno de la dependencia de su adscripción.

- Conocer el programa educativo en el que están inscritos sus tutorados, así como la oferta educativa de acuerdo al perfil del tutorado, para apoyarlo en la selección de su carga académica y orientarlo en su participación en grupos de investigación, culturales o deportivos, la realización de su servicio social, y además de esto, en las DES, prácticas profesionales y elaboración de tesis.
- Integrar el expediente del alumno tutorado, utilizando los instrumentos y herramientas diseñados por la DES o DEMS y aprobados por la comisión institucional.
- Acordar con el tutorado el horario y lugar de la actividad tutorial. La cual obligatoriamente se realizará dentro de las instalaciones de la dependencia y de acuerdo a los calendarios y horarios establecidos por el comité.
- Guardar la confidencialidad y buen uso de la información que se maneja en las sesiones de tutorías.
- Cumplir con el código de ética del tutor, en caso de incumplimiento será sancionado según corresponda por el Consejo Directivo.
- Dar seguimiento al desempeño académico del tutorado durante su estancia en la Escuela, Facultad o Instituto.
- Capacitarse para el ejercicio de la actividad tutorial dentro del programa establecido por la U.A.de C.
- Elaborar informes y presentarlos al Comité de la dependencia en los formatos diseñados por el propio Comité.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Comité.
- Mantener actualizados los registros de entrevistas, fechas de citas y reuniones con sus tutorados.
- Reportar al Comité los alumnos tutorados que requieran apoyo especial por parte de dependencias universitarias o externas.
- Canalizar a través del Comité de Tutorías a los tutorados que requieran de asesoría y orientación académica.
- Proponer al Comité la impartición de cursos remediales, asesorías académicas y otras actividades que coadyuven para el buen desarrollo de los tutorados.

18. Son derechos del tutor

- Contar con la infraestructura y recursos organizacionales para la realización efectiva de la actividad tutorial.
- Contar con los instrumentos teórico-prácticos para el registro y desempeño de su actividad tutorial.
- Solicitar al Comité la reasignación de tutorados, con base a una justificación objetiva.
- Solicitar su baja del programa al Comité de Tutorías justificando sus razones.
- Recibir capacitación necesaria para el ejercicio de la actividad tutorial.
- Recibir por parte de la Dirección de Asuntos Académicos nombramiento que lo acredite como tutor en funciones, siempre y cuando haya sido capacitado dentro de los programas aprobados por la Comisión Institucional de Tutorías.
- Recibir los estímulos correspondientes que la Institución decida.

CAPITULO IV

DE LOS ALUMNOS TUTORADOS

19. Todo alumno inscrito en la Universidad Autónoma de Coahuila tendrá derecho a recibir tutoría y permanecer inscrito en el programa durante su permanencia en la Institución.

20. Se asignará un tutor a todos los alumnos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnos inscritos en primero y segundo semestre de licenciatura y durante su estancia en el bachillerato.
- Alumnos inscritos en licenciatura que pertenezcan a semestres posteriores y que se encuentren en riesgo académico.
- Alumnos de semestres posteriores que lo soliciten durante su estancia en la U.A.de C.

21. Son responsabilidades del tutorado:

- Proporcionar al tutor la información que le sea requerida para la integración de su expediente personal.
- Asistir puntualmente a las sesiones acordadas con su tutor.
- Comprometerse a cumplir con los acuerdos tomados con su tutor.
- Mantener un trato respetuoso y cordial con su tutor.
- Asistir a las actividades de apoyo o de asesoría académica, sugeridas por el Tutor.

22. El alumno tutorado tendrá derecho a:

- Que se le asigne un tutor.
- Ser atendido con respeto, amabilidad y cordialidad por parte del tutor.
- A recibir a solicitud del tutor, asesoría académica, por parte de los profesores y/o de los alumnos comisionados del área correspondiente.
- Recibir ayuda y orientación necesaria para la solución de los problemas relacionados con su trayectoria académica.
- Ser atendido por las instancias correspondientes en caso de presentar problemas que se encuentren fuera del ámbito de intervención del tutor.
- Solicitar por escrito y con argumentos válidos la reasignación de tutor ante el Comité de la Dependencia.
- Que se respete la confidencialidad de la información y los asuntos tratados en las sesiones de tutoría.

PERFIL DESEABLE DEL QUEHACER TUTORIAL

El código de ética comprende un conjunto de valores, principios y actitudes a las que se deberá apegar el tutor, para dar a la tutoría su justa dimensión dentro de las actividades académicas de cada Escuela, Facultad o Instituto.

Dada la influencia que el tutor tendrá sobre las decisiones del estudiante, se hace necesario precisar las características deseables en el comportamiento del tutor y que coadyuven al logro de los objetivos del PIT.

Los siguientes son los aspectos que se consideran como fundamentales para el tutor en el ejercicio de su actividad tutorial:

1. Impulsa el desarrollo personal del estudiante como base de la formación universitaria en todos sus aspectos.
2. Es una persona abierta, sin prejuicios, en el desempeño de la actividad tutorial, además de ser un ciudadano responsable y respetuoso en sus diferentes ámbitos de actuación.
3. Es un profesor comprometido y convencido de su trabajo y de los beneficios de la actividad tutorial en la formación integral de los estudiantes.
4. Tiene presente siempre los propósitos del trabajo tutorial.
5. Se conduce con objetividad y sobre bases científicas, observando un trato amable, respetuoso y cortés, con una actitud honesta e integridad profesional.
6. Para el pleno desarrollo del tutorado, lo orienta para que tome las mejores decisiones, respetando su individualidad.
7. En congruencia con su tarea, respeta las creencias y valores de los tutorados.

8. Se abstiene de coaccionar para que se acepten sus opiniones y criterios sobre cualquier asunto o ideología.
9. El ejercicio de su actividad tutorial nunca es utilizada como forma de presión o represión.
10. Es una persona que guarda discreción respecto a los asuntos tratados en la tutoría.
11. Cuando las necesidades del tutorado rebasan el ámbito de su intervención, lo canaliza al servicio que corresponda para que sea atendido.
12. Solicita al Comité de la DES o DEMS el cambio de tutorado, cuando entre ellos existe un lazo familiar o afectivo.
13. Es constructivo en las opiniones que emite en relación a la institución, autoridades o compañeros.
14. Como parte de la formación democrática, durante los procesos electorales internos y externos mantiene una actitud imparcial, sin ejercer coerción en la actividad tutorial.
15. En el desempeño de su actividad, sigue los procedimientos y criterios de evaluación establecidos por el Comité de su dependencia.

*Actualización de Lineamientos **mayo de 2010.***

Lic. Mario Alberto Ochoa Rivera
Rector

Lic. Daniel Garza Treviño
Director de Asuntos Académicos